



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2020/011, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (25.167,62€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de dotar créditos en el capítulo 2º del orgánico 12 de Educación para poder desarrollar con normalidad la actividad del Servicio hasta la aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2020, ya que el crédito disponible en el nivel de vinculación del gasto es insuficiente
- Estos créditos se contemplan en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente el 24 de enero de 2020 y en trámite de aprobación definitiva. Por tanto, la presente modificación presupuestaria quedará anulada una vez el Presupuesto para el ejercicio 2020 entre en vigor, según se expresa en la propuesta de modificación.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

*A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorar:*

Aplicación	Denominación	Importe
12/32310/63200	Inversiones reposición edificios y otras construcciones- Funcionamiento centros docentes educación preescolar y primaria	25.167,62
	<b>Total Minoración.....</b>	<b>25.167,62</b>

*B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación	Denominación	Importe
12/32310/21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones- Funcionamiento centros docentes educación preescolar y primaria	25.167,62
	<b>Total Incremento.....</b>	<b>25.167,62</b>

	Código Cifrado de Verificación: VZ2CL0Z0G330UJ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	04/03/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	04/03/2020
Fecha de la resolución:	04 de marzo de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/2132
VZ2CL0Z0G330UJ4			





A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2020, prórroga del 2018 y visto el informe de intervención de fecha 4 de marzo de 2020, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2020/011, en el vigente presupuesto, por importe total de 25.167,62 euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	Código Cifrado de Verificación: VZ2CL0Z0G330UJ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	04/03/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	04/03/2020
Fecha de la resolución:	04 de marzo de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/2132
 VZ2CL0Z0G330UJ4			